



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

LICENCIATURA EN DERECHO



Denominación de la asignatura:

Derecho Diplomático y Consular

Clave:

Semestre:

Orientación:

Número de Créditos:

9º Semestre

Derecho Internacional
Público

6

Carácter:

Horas

Teóricas

Prácticas

Horas por semana

Horas por semestre

Optativa de elección

3

0

3

48

Modalidad

Tipo

Duración del curso

Curso

Teórica

Semestral

Seriación indicativa u obligatoria antecedente:

Ninguna

Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:

Ninguna

Objetivo general de la asignatura:

Analizará, estructurará y aplicará los instrumentos, convenios y declaraciones que ofrecen el Derecho Internacional y Nacional a casos concretos como la protección de mexicanos en el extranjero específicamente de los connacionales indocumentados en los Estados Unidos, ante las autoridades y los tribunales respectivos.

Temario

Horas

Teóricas

Prácticas

Unidad 1. Definición de Derecho Diplomático y Consular.

- 1.1 Concepto de Derecho Diplomático.
- 1.2 Concepto de Derecho Consular.
- 1.3 Diferencias entre ambos derechos.

3

0

Unidad 2. Características del Derecho Diplomático y Consular.			
2.1	Derecho Diplomático.	3	0
2.2	Derecho Consular.		
2.3	Las relaciones con el Derecho Interno		
Unidad 3. Relaciones del Derecho Diplomático y Consular con otras Ramas.			
3.1	El Derecho Diplomático y Consular y sus relaciones con otras ramas jurídicas.	6	0
3.1.1	Derecho Constitucional.		
3.1.2	Derecho Administrativo.		
3.1.3	El Derecho Fiscal.		
3.1.4	El Derecho de Extranjería.		
3.1.5	El Derecho de la Nacionalidad.		
3.1.6	El Derecho Internacional Privado.		
3.1.7	El Derecho Civil.		
3.2	El Derecho Diplomático y el Consular y sus relaciones con otras ramas del conocimiento.		
3.2.1	La Política Internacional.		
3.2.2	El Comercio Mundial.		
3.2.3	La Ciencia y la Tecnología.		
3.2.4	El arte y la cultura.		
Unidad 4. Derecho Diplomático y Consular en el Derecho Internacional Consuetudinario y Convencional.			
4.1	Principios Diplomáticos derivados del Derecho Internacional consuetudinario.	6	0
4.2	Los orígenes de las misiones diplomáticas permanentes.		
4.3	Reglamento de Viena de 19 de marzo de 1815, respecto al rango de los agentes Diplomáticos.		
4.4	Protocolo de Aquisgrán de 21 de noviembre de 1818.		
4.5	Convención sobre Funcionarios Diplomáticos de La Habana, de 20 de febrero de 1928.		
4.6	Convención sobre Agentes Consulares de la Habana de 1928.		
4.7	Artículo 19 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.		
4.8	Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la sede de las Naciones Unidas (26 de junio de 1947).		
4.9	Convención sobre los privilegios e inmunidades de los organismos especializados (Resolución 179 (II) 21 de noviembre de 1947).		
4.10	Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas.		
4.11	Protocolo facultativo de la firma de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas relativo a la adquisición de la nacionalidad.		
4.12	Protocolo facultativo de la firma de la Convención de Viena sobre relaciones consulares relativo a la adquisición de la nacionalidad.		
4.13	Protocolo facultativo de la firma de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas para la solución		

4.14	obligatoria de controversias. Protocolo facultativo de la firma de la Convención de Viena sobre relaciones consulares para la solución obligatoria de controversias.		
4.15	Convención para la Prevención y Castigo de los Delitos contra Personas Internacionalmente protegidas, inclusive los Agentes diplomáticos.		
4.16	Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963.		
4.17	Convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, 13 de febrero de 1948.		
4.18	Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la Organización de Estados Americanos. (20 de marzo de 1975).		
4.19	Convención sobre prerrogativas e inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL), México, 23 de diciembre de 1989.		
4.20	Convención de las Misiones Especiales, 1º de diciembre de 1969.		
4.21	Convención de Viena de 1975 sobre la representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales de carácter universal.		
4.22	Protocolo sobre los privilegios, exenciones e inmunidades de INTELSAT. (16 de mayo de 1980).		
4.23	Anexos 201.1 y 1901.2 numeral 12 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.		
4.24	Otras convenciones internacionales que contemplan diversos regímenes de inmunidades.		
Unidad 5. Evolución Legislativa en México del Derecho Diplomático y Consular.			
5.1	Ley de 25 de mayo de 1831, establecimiento de Legaciones Mexicanas.		
5.2	Ley de 7 de marzo de 1835. Sobre sueldos y gastos de los agentes diplomáticos y empleados en las legaciones.		
5.3	Ley de 2 de septiembre de 1836. Pensión que deben disfrutar los empleados diplomáticos cuando cesen en su encargo, y en quienes deben proveerse estas vacantes.		
5.4	Decreto de 25 de agosto de 1853. Arreglo del cuerpo diplomático.	6	0
5.5	Ley reglamentaria del Cuerpo Diplomático Mexicano, 7 de mayo de 1888.		
5.6	Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático Mexicano, 3 de junio de 1896.		
5.7	Reglamento de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático Mexicano, 19 de junio de 1896.		
5.8	Decreto que deroga la Ley Orgánica de 1896 y expide nueva regulación jurídica sobre el Cuerpo Diplomático, 17 de enero de 1922.		
5.9	Ley del Servicio Exterior, Orgánica de los Cuerpos Diplomático y Consular Mexicanos de 31 de enero de 1934.		

5.10	Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano de 4 de marzo de 1967.		
5.11	Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano 8 de enero de 1982.		
5.12	Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, 22 de julio de 1982, y sus reformas, 27 de septiembre de 1990.		
5.13	Ley del servicio Exterior Mexicano, 4 de enero de 1994.		
5.14	Jurisprudencia Federal Mexicana en materia Diplomática y Consular.		
Unidad 6. El Derecho Diplomático y Consular en el Derecho vigente en México.			
6.1	Competencia legislativa para la organización del cuerpo diplomático y consular mexicano (Artículo 73, fracción XX de la Constitución Federal).		
6.2	Procedimientos constitucionales de designación de los agentes diplomáticos (Artículo 76, fracción II; 79, fracción VII y 89, fracciones II y III de la Constitución Federal).		
6.3	Competencias jurisdiccionales en tratándose de miembros del cuerpo diplomático y consular (Artículos 102, apartado A, fracción IV y 104, fracción VI de la Constitución Federal).	4	0
6.4	Procedimiento constitucional para la recepción de distinciones diplomáticas. (Artículo 37, apartado B, fracción III de la Constitución Federal).		
6.5	La determinación de los inmuebles necesarios para el servicio directo de las embajadas o legaciones acreditadas en México (Artículo 27, fracción I, segundo párrafo de la Constitución Federal).		
6.6	El régimen laboral del personal del servicio exterior. (Artículo 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Federal).		
6.7	La legislación secundaria en lo concerniente a la actividad diplomática.		
Unidad 7. Derecho Diplomático Internacional.			
7.1	Derecho de Legación.		
7.2	Relaciones diplomáticas entre Estados.		
7.2.1	Establecimiento y ruptura de relaciones diplomáticas.		
7.2.2	Principio de consentimiento mutuo.		
7.2.3	Relaciones externas del Estado miembro de un Estado Federal.		
7.2.4	Las relaciones diplomáticas en tiempos de guerra.		
7.2.5	Fin de las relaciones diplomáticas. (El caso del artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas).	4	0
7.3	Relaciones diplomáticas y organizaciones internacionales.		
7.3.1	Organizaciones internacionales y derecho de legación.		
7.3.2	Representación de los Estados ante las organizaciones internacionales.		
7.3.3	Representación de las organizaciones internacionales.		
7.3.4	Los acuerdos de sede.		

7.4	Relaciones consulares.		
7.4.1	Privilegios e inmunidades consulares.		
Unidad 8. Los Agentes Diplomáticos.			
8.1	Categorías de los agentes diplomáticos.		
8.2	Nombramiento.		
8.3	Concurso público de ingreso al Servicio Exterior Mexicano.		
8.4	Aceptación.		
8.5	Cartas credenciales.		
8.6	Pasaportes diplomáticos.	4	0
8.7	Plenos poderes.		
8.8	Llegada de los agentes diplomáticos.		
8.9	Presentación de cartas credenciales.		
8.10	Funciones.		
8.11	La inmunidad diplomática.		
8.12	Fundamento de la inmunidad diplomática.		
8.13	Término de la misión diplomática.		
Unidad 9. Formas Distintas de Diplomacia.			
9.1	Diplomacia "ad hoc".		
9.2	La Diplomacia a través de los jefes de Estado y cancilleres.		
9.3	La diplomacia a través de las conferencias internacionales.		
9.4	La diplomacia a través de las organizaciones internacionales.	4	0
9.5	Los expertos y relatores de las Naciones Unidas.		
9.6	Habilitaciones diplomáticas a otros funcionarios de Estado.		
9.7	Habilitaciones diplomáticas a un particular.		
Unidad 10. Asilo Diplomático.			
10.1	La práctica latinoamericana y sus refractores consuetudinarios.		
10.2	Consideraciones doctrinales.		
10.3	Convenciones interamericanas en materia de asilo.		
10.4	Tesis Vallarta en materia de asilo y extradición.		
10.5	El caso sobre Derecho de Asilo ante la Corte Internacional de Justicia.	4	0
10.6	Declaración Universal sobre Derechos Humanos.		
10.7	Resolución 2312 (XXII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Asilo Territorial.		
Unidad 11. Tendencias Recientes del Derecho Diplomático.			
11.1	El actual derecho internacional general en la materia.		
11.2	Inmunidades de observadores, jueces, árbitros y panelistas internacionales.	4	0
11.3	Evolución del régimen de inmunidades de los agentes de organizaciones internacionales.		
11.4	Organización funcional de los agentes diplomáticos de		

11.5	los Estados Nacionales. Diplomacia parlamentaria en el seno de las Naciones Unidas.		
11.6	Convenciones internacionales para evitar la doble tributación de los agentes diplomáticos. El caso de la Organización de las Naciones Unidas.		
11.7	Los alcances de la inmunidad diplomática actual.		
11.8	El Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y los agentes de la O.N.U.		
11.9	Otras pretendidas formas de inmunidades a nivel internacional, el caso de ciertas Organizaciones no gubernamentales.		
Total de horas teóricas		48	
Total de horas prácticas			0
Suma total de horas		48	
Bibliografía Básica.			
<p>Carnenero Castilla, Ruben. <i>Inmunidad de jurisdicción penal de los jefes de Estado extranjeros</i>, Iustel, España, 2007.</p> <p>Chavarri del Rivero, Tomás. <i>Protocolo internacional Tratado del ceremonial diplomático</i>, Ediciones Protocolo, España, 2004.</p> <p>Denza, Eileen. <i>Diplomatic Law: commentary on the Vienna Convention on Diplomatic Relations</i>, Oxford University Press, New York, 2008.</p> <p>Jennings, Robert (comp.). <i>Oppenheim's international law</i>, Oxford University Press, E.U.A., 2008.</p> <p>Lee J. D. <i>Luke T. and Quigley, John, Consular Law and Practice</i>, Oxford University Press, E.U.A., 2008.</p> <p>Martínez Morcillo, Amador. <i>La función diplomática</i>, Ibersaf Editores, España, 2005.</p> <p>Quigley, John, et al. <i>The Law of Consular Access: a documentary guide</i>, Routledge, E.U.A., 2009.</p> <p>Remiro Brotons, Antonio (compilador). <i>Derecho Internacional Público</i>, Tirant Lo Blanch, Madrid, 2007.</p> <p>Ruiz Sánchez, Lucía Irene. <i>Derecho Diplomático</i>, México, Porrúa, 2005..</p> <p>Valdés Aguilar, Raúl. <i>Terminología usual sobre práctica y derecho diplomático</i>, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 2008.</p>			
Bibliografía Complementaria.			
<p>Barker, J. Craig. <i>The protection of diplomatic personnel</i>, Ashgate Publishing, E.U.A., 2006</p> <p>Conforti, Benedetto. <i>Diritto internazionale</i>, Editoriale Scientifica, Italia, 2006</p> <p>Convención de Nueva York sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, 9 de diciembre de 1994.</p> <p>Convención de Nueva York sobre las Misiones Especiales, 16 de diciembre de 1969.</p> <p>Convención de Viena sobre la representación de los Estados en sus relaciones con las Organizaciones Internacionales de carácter universal, 14 de marzo de 1975.</p> <p>Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, 24 de abril de 1963.</p> <p>Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 18 de abril de 1961.</p> <p>International Court of Justice, <i>Applicability of Article VI, Section 22, of the Convention on the Privileges and Immunities of the United Nations</i>, Opinión Consultiva, 15 de diciembre de 1989</p> <p>International Court of Justice, <i>United States Diplomatic and Consular Staff in Tehran (United States of America v. Iran)</i> 1979 – 24 de mayo de 1980.</p> <p>Novak, Fabián. <i>Derecho Diplomático: comentarios a la Convención sobre relaciones diplomáticas</i>, Instituto de Estudios Internacionales, Lima Perú, 2001.</p>			
Sugerencias didácticas.		Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los	

alumnos.	
<ul style="list-style-type: none"> - Exposición del maestro - Técnicas de cuchienco - Lecturas obligatorias - Mesas redondas - Discusión de casos reales en grupo - Proyección de láminas y acetatos - Conferencia por profesores Invitados - Philips 6-6 - Lluvia de ideas - Técnica de panel - Técnica del debate - Solución de casos prácticos por los alumnos - Exposición audiovisual - Seminarios - Trabajos de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> - Exámenes parciales - Trabajos y tareas fuera de clase - Exámenes finales - Participación en clase - Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar - Asistencia a clases - Presentación de una tesina
Perfil profesiográfico del docente.	
<p>Contar con el título de Licenciado(a), o grado de Especialista, Maestro(a) o Doctor(a) en Derecho, alguna disciplina afín a las ciencias sociales que compruebe que posee amplios conocimientos y experiencia en los temas específicos y afines a la asignatura</p>	